

JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE
UNIÓN PROFESIONAL AÑO 2023

Fecha: 26 de abril de 2023, 19h.

Lugar: Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

TEMAS DEBATIDOS:

Un informe pericial evita injusticias.

Los Colegios Profesionales al servicio de la Ciudadanía

Los peritos ante la jurisdicción y su repercusión en el consumidor.

CONCLUSIONES

1. La prueba pericial es un medio de suma importancia para evitar resultados injustos en los procedimientos judiciales.
2. Los consumidores y usuarios son los destinatarios últimos de tales medios de prueba y, en consecuencia, los más interesados en que el sistema funcione.
3. En los últimos años se ha venido produciendo un deterioro progresivo de la prueba pericial.
4. La Administración tanto de Justicia como de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía consideran que los planteamientos de Unión Profesional deben ser escuchados para la mejora del servicio en pro del justiciable.
5. Sería fundamental que la Administración de Justicia realizara un mínimo control sobre la formación académica de aquellos peritos que estén al margen de la colegiación.
6. La calidad de los informes periciales va en paralelo con la formación de los peritos.
7. No se debe descartar a priori, sin un análisis de la cuestión, la colaboración de los Colegios profesionales en la designación de peritos en todas las jurisdicciones.
8. Los Colegios profesionales se justifican por razones imperiosas como el orden público seguridad y salud públicas, medio ambiente, lucha contra el fraude, buena fe en las transacciones comerciales, protección de consumidores y usuarios y de los trabajadores... intereses que repercuten de forma positiva en la Sociedad en general.

9. La legislación sobre Colegios profesionales incluye, entre sus fines esenciales y funciones propias, la protección de los consumidores y usuarios que se viabiliza con multitud de medios: protocolos de actuación, Códigos deontológicos, Régimen disciplinario, Seguros de responsabilidad civil, Ventanilla única, Visados de trabajos periciales, información a Juzgados y Tribunales, atención y resolución de conflictos con consumidores y usuarios...
10. Los controles colegiales son un valor añadido y garantía de que las pericias se ajustan a una metodología adecuada.
11. Las Asociaciones de Consumidores advierten el desconocimiento de los consumidores sobre la formación, especialidad o idoneidad de los peritos cuando tienen necesidad de acudir a sus servicios.
12. Las Asociaciones de consumidores demandan la colaboración de los Colegios profesionales facilitando dictámenes periciales para la mejor solución de los fraudes masivos a personas en situación de vulnerabilidad.
13. El seguro de responsabilidad civil del profesional designado debería exigirse en toda actuación pericial
14. Sería necesaria la colaboración de Consumidores, Profesionales y Justicia en todo lo que pueda redundar en beneficio del justiciable.
15. El papel de los abogados en una adecuada elección del perito es fundamental al ser los profesionales que pueden concretar la titulación y especialidad que requiere la prueba que pretenden practicar.
16. Es aconsejable que, para facilitar los procedimientos, los peritos se incorporaran al sistema electrónico de comunicación con los Juzgados y Tribunales.
17. Es conveniente que la elección del perito para cada procedimiento pudiera ser realizado de forma unificada desde el Decanato de los Juzgados.
18. Las Jornadas de debate en las que concurren todos los implicados son el mejor escenario para encontrar soluciones a los problemas que se plantean.